Pero siendo necesario para el mejor desempeño de funcion tan importante sistemarla de una manera uniforme, se ha creido conveniente prescribir el siguiente

# REGLAMENTO.

I.

DEL CATEQUISTA.

1. El Catequista debe ser el Párroco á quien incumbe por obligacion este ministerio.

2. En las poblaciones en que haya stros Sacerdotes y otras Iglesias á mas de la parroquial, aquellos se ocuparán tambien en el catecismo repartiéndose en los otros templos, y alternándose ó continuando unos mismos, segun las circunstancias.

3. En donde hubiere otros clérigos de órdenes inferiores, se asociarán á los catequistas para que se encarguen de que aprendan de memoria la doctrina los que no la saben, miéntras aquellos se ocupan de su explicacion, que es en lo que consiste principalmente la instruccion catequistica.

4. Los Vicarios de las Vicarías fijas, y los Capellanes de las haciendas deberán hacer por sí mismos el catecismo, y asociarse con otros clérigos, cuando los hubiere, como se dice en el número anterior.

5. Los Párrocos, Vicarios, Capellanes y los demas que han de hacer el catecismo, deben tener entendido que este ejercicio es distinto de la predicacion que es obligatoria los dias festivos, pues su principal objeto es la instruccion de los niños y de los que ignoran la doctrina.

6. Los catequistas ó aquellos á quienes incumbe deberán invitar por los medios mas prudentes no solo á los niños pobres sino tambien á los ricos ó decentes, aunque estén en la escuela ó sepan ya de memoria la doctrina, y aun

II.

## MODO DE HACER EL CATECISMO.

7. Informado el catequista de los que saben la doctrina y de los que la ignoran, repartirá el tiempo en enseñarla á los unos y explicarla á los otros, si no hubiere quien se encargue de lo primero, como se dijo en el número 3. y esto aunque hayan de aprenderla en la escuela ó en sus casas.

8. Para que se aprenda la doctrina se valdrá de repetir muchas veces una misma fórmula, v. g. el Padrenuestro, con espacio y juntamente con todos y despues preguntándola

á cada uno en particular.

9. A los que, concluido el tiempo del catecismo, aun no aprendieren la parte de doctrina que se ha estado repitiendo, se les encargará la estudien en sus casas ó en la escuela para que al siguiente catecismo la puedan llevar en la memoria, aventajando algo mas si fuere posible.

10. Concluido el tiempo señalado para esto, seguirá la explicacion de la doctrina, acomodándola á la inteligencia de los niños aun de los mas rudos, la que debe ser breve, clara, sencilla, y con voz pausada, y reduciéndola al último á una pregunta y su respuesta: de tal modo que preguntados despues los niños, aun que sea en otros términos, puedan contestar con acierto, en lo que se conocerá que lo han entendido.

11. No solo será objeto del catecismo la mera explicacion de la doctrina, sino tambien dar algunas demostraciones de su verdad y divinidad con la prudencia y concision que exije la

débil capacidad de los niños.

12. A mas de la paciencia y caridad de que debe usar el catequista, es muy necesario que, no fiándose de sus propias luces, se prepare con anticipacion con el estudio de algunos autores que tratan exprofesso del modo de hacer el catecismo.

13. En toda vez que este se hiciere, se explicará solamente un punto de la doctrina, aun que sea una sola palabra, sin pasar á otro hasta que todos lo hayan entendido bien, y aunque en ese punto sea necesario demorar muchos dias. El texto que debe explicarse, será el catecismo del Padre Ripalda, y no otro, por ser este el adoptado en todas las Diócesis mexicanas.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON Bibliologa Valverde y Tellez

## DE LAS PERSONAS À QUIENES SE DIRIJE LA INSTRUCCION CATEQUÍSTICA

- 14. Toda clase de personas pueden asistir al catecismo, pues aunque no todos ignoran la doctrina, pero todos deben oir su explicacion de boca de los ministros sagrados, á quienes unicamente se les dijo: «DOCETE OMNES GENTES.» Así es que nadie deberá ser excluido, y al contrario se ha de invitar á todos, aunque la explicacion y su repeticion se dirija especialmente á los niños.
- 15. Estos serán admitidos desde la edad de cuatro años.
- 16. Será conveniente que estén colocados con alguna separacion los niños y las niñas, ó que se dedique un dia para los unos y otro para las otras.

## PEL TIEMPO Y DEL LUGAR.

17. Deberá emplearse en esta santa práctica lo ménos un dia en la semana, á la hora que se juzgue mas oportuno.

18. Señalado el dia y la hora, se avisará á los padres de familia y preceptores para que

MINT T SKIPPLY consider

-11-

hagan que sin falta asistan, los niños, y se llamará al ejercicio con alguna campana.

19. Se tendrá una lista nominal de los ninos para notar las altas de asistencia que se les reconvendrá con afecto paternal. an al asia

20. El catecismo no debe durar ménos de una hora, ni mas de dos.

21. El local para este ejercicio será la Iglesia parroquial, y las demas Iglesias donde las hubiere. anna se also enguesta comstata any

22. El catequista se colocará al pié del púlpito, pero de manera que pueda tener à la vista á todos los niños.

23. Estos estarán sentados, si posible fuere, en algunos bancos, y se parará aquel á

quien se le dirija la palabra.

24. Aunque los primeros dias se coloquen sin distincion de lugar, despues ocuparán el que les correponda segun, sus adelantos, y no segun que sean mas ó ménos pobres.

25. Las personas grandes que asistan al catecismo se colocarán en lugar aparte sin mezclarse con los niños.

# ESTIMULOS.

26. Los que manifiesten mas aprove chamiento o más juicio iran ocupando los primeres

lugares y aun se les darán algunos empleos honorificos, designados con un nombre especial.

27. En determinados dias, que serán tres ó cuatro al año, se distribuirán entre los que mas lo merezcan algunos premios, que consistirán en estampas, medallas, rosarios ó libros

28. Los que se hicieren culpables por faltas de asistencia, de aplicacion ó de quietud y sosiego en el ejercicio, se reprenderán, primero con dulzura, despues cen alguna seriedad, pero nunca se impondrán castigos corporis a flictivos, ni aun para las faltas de moralidad, á no ser, cuando mas, tenerlos hincados algun rato. Y ninguno será despedido del catecismo sean males fueren sus faltas. La prudencia dictará en estos casos lo que debe hacerse.

#### VI

### PRACTICAS PIADOSAS.

29. A los que tengan edad competente se les preparará para la primera comunion.

30. A los que ya la hayan hecho, se les exhortará á que se confiesen y comulguen cada mes ó en las fiestas principales de N. S. J. C. y de la Santísima Vírgen.

31. A todos se encargará que recen algunas preces cada dia al acostarse y levantarse.

32. Al comenzar el ejercicio del catecismo

se rezarán algunas preces y lo mismo al terminar, concluyendo todo con algunas alabanzas que se cantarán.

# OBRAS QUE PUEDEN

CONSULTARSE PARA LA INSTRUCCION CATEQUISTICA.

San Agustin de doctrina christiana, lib. 4.

Id. de catechizandis rudibus.

San Gregorio Magno, de cura pastorali. Gerson, tractatus de parbulis ad Christum

Benedicto XIV, institutio 9, 10, 72; LITTERE ENCYCLICE.

ETSI MINIME CUM RELIGIOSI
Fray Luis de Granada, RETORICA ECLESIAS—

Conturier, Cantero, Duclot, Pouget.

